

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2023-00763.

Vista la solicitud que antecede, por Secretaría hágase entrega de los títulos judiciales existentes al 7 de marzo de la presente anualidad, consignados para este proceso, a la parte demandada, previa verificación de la inexistencia de embargo de remanentes.

Cumplido lo anterior, Secretaría proceda de conformidad al numeral cuarto del adiado 31 de octubre de 2023.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 30 de 13 de marzo de 2024.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fbd6299d32c14b2fb8aca5804671301bb497d0dd4ce6ca54249d3d7673fe2f7**

Documento generado en 12/03/2024 01:23:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>